

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL, CELEBRADA EL
25 DE ABRIL DE 2018**

En Guayaquil, Ecuador, a las diez (10:00) horas del 25 de abril de 2018, en las oficinas de la compañía AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL (la "Compañía"), ubicadas en el segundo piso del edificio administrativo del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

- La compañía Yokelet S.L. debidamente representada por su apoderado, abogado Fernando Cisneros Velásquez, propietaria de 999 acciones, quien entrega copia de su poder al Secretario de la Junta General; y
- Sr. Pablo Ezequiel Barrenechea, debidamente representado por Tatiana Vernaza Gonzenbach, propietario de 1 (una) acción, quien entrega copia de su carta de autorización al Secretario de la Junta General.

Se encuentra presente en la Junta General el Gerente General de la Compañía, señor Jorge Mauricio Rosillo Lossa.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de 1.000,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
2. Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
3. Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017;
4. Conocer y resolver acerca del informe sobre los Estados Financieros realizado por el Auditor Externo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017;
5. Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017; y
6. Nombramiento de auditor externo para el ejercicio 2018.

La Junta de Accionistas decide nombrar como Presidente ad hoc de la sesión al abogado Fernando Cisneros Velásquez y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Rosillo Lossa, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía. El Presidente ad hoc





instruye al Secretario que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General. El Secretario recibe copia del poder entregado por el representante de Yokelet S.L. y la carta de autorización entregada por la representante de Pablo Ezequiel Barrenechea.

El Presidente ad hoc de la Junta dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día y, una vez que son aprobados por la Junta General, ésta pasa a conocer y resolver sobre ellos.

El Secretario manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe que presenta el Comisario acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017. El Secretario manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gerencia.

Tras revisar el informe, el representante de Yokelet S.L. mociona que se apruebe.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad aprobar el informe del Comisario, votando de la siguiente manera los accionistas:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, debidamente representado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente ad hoc de la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, es decir conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017. El Secretario manifiesta que la Compañía el pasado año ha cumplido cabalmente con todas sus obligaciones, tanto contractuales como legales, sin embargo, ha tenido una pérdida de USD 64.986. Todo lo anterior se explica detalladamente en el informe presentado por el Gerente General.

El representante del señor Barrenechea toma la palabra y manifiesta que ha tenido la oportunidad de revisar el informe del Gerente General por lo que, de acuerdo a la instrucción de su mandante, mociona que apruebe la memoria del Gerente General para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tras ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado de la Compañía, aprobar la memoria anual del Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, debidamente representado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. Por ende, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente ad hoc de la sesión manifiesta que es oportuno resolver sobre el tercer punto del orden del día, esto es, sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. El representante de Yokelet S.L. manifiesta que ha revisado los documentos y por ende, propone que se aprueben dichos documentos.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Previo a someter la moción a votación se informa nuevamente a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

R

R.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, debidamente representado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción; es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente ad hoc de la sesión manifiesta que es momento de conocer sobre el cuarto punto del orden del día, es decir sobre el informe sobre los Estados Financieros presentado por el Auditor Externo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. El representante del señor Pablo Ezequiel Barrenechea mociona que se apruebe el informe del Auditor Externo para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

En concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Así, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar el informe presentado por el Auditor Externo, votando de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, debidamente representado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

Se pasa a conocer sobre el quinto punto del orden del día, esto es, conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. El Secretario toma la palabra y dice que tal y como se reflejan en los estados financieros, la Compañía ha tenido una pérdida de USD 64.986. Toma la palabra el representante de Yokelet S.L. y mociona que dicha pérdida se acumule con los de los años anteriores.

Conforme se señala en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Así, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la

votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, acumular la pérdida, votando de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, debidamente representado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

Finalmente, el Presidente ad hoc de la Junta pasa a tratar el último punto del orden del día; así, manifiesta en los últimos tres años ha venido actuando como auditor externo Gastitop S.A. por lo que es necesario cambiar de auditor externo, por ello, mociona que PFK Ecuador sea nombrado como auditor externo el ejercicio de 2018.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta luego de deliberar al respecto decide por unanimidad elegir para la auditoría externa para el ejercicio 2017 a PKF Ecuador, votando de la siguiente manera:

- Yokelet S.L., debidamente representado, vota a favor; y
- Pablo Ezequiel Barrenechea, debidamente representado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubo 1.000 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. La moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por el Secretario, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diez horas y treinta y tres (10:33) minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

La Junta:



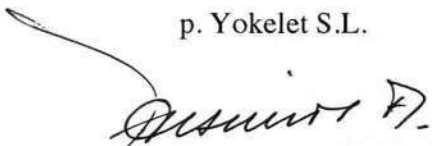
Fernando Cisneros Velásquez
Presidente ad hoc



Jorge Rosillo Lossa
Secretario

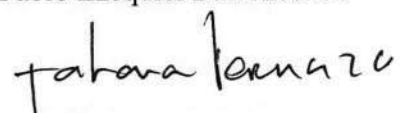
Las Accionistas:

p. Yokelet S.L.



Fernando Cisneros Velásquez
Apoderado

Pablo Ezequiel Barrenechea



Tatiana Vernaza Gonzenbach
Apoderado